

Minas, 14 de abril de 2021.

RESOLUCIÓN Nº 037/2021.

<u>VISTO</u>: el llamado abierto para la contratación de dos Intérpretes de Lengua de Señas por el Ejercicio 2021, de acuerdo a las bases establecidas en la Resolución Nº 020/2021. <u>CONSIDERANDO I</u>: que se cumplieron con todas las solemnidades que determina el Art. 65 del TOCAF para la apertura de las ofertas.

CONSIDERANDO II: que del análisis de la documentación presentada por la única oferente, empresa Couto Joubanoba, Rodrigo Sebastián, RUT 217886950012, surgió la necesidad de solicitar a su titular el cumplimiento de lo establecido en el Art. 9 de la Ley Nº 16.017, bajo apercibimiento.

CONSIDERANDO III: que la documentación solicitada fue recibida por Secretaría.

<u>CONSIDERANDO IV</u>: que la empresa oferente cumple con todo lo establecido en las Bases requeridas en la Resolución Nº 020/2021.

<u>ATENTO</u>: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal I) del Reglamento Interno del Cuerpo.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1. Previa intervención de la Contadora Delegada del TCR, adjudicar a la empresa Couto Joubanoba, Rodrigo Sebastián, RUT 217886950012, el llamado abierto para la contratación de dos Intérpretes de Lengua de Señas, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nº 020/2021 de fecha 10 de marzo de 2021, por un importe de hasta \$ 337.500 (pesos uruguayos trescientos treinta y siete mil quinientos) correspondiente a 225 horas a un precio de \$ 1.500 (pesos uruguayos mil quinientos) la hora.
- 2. Hecho, notifiquese al adjudicatario de acuerdo y a los efectos del Artículo 69 del TOCAF, para la posterior confección y firma del respectivo contrato.

3. Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima Sesión.

Graciela Umpiérrez Bolis Secretario Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez Presidente